

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 604 806**

21 Número de solicitud: 201630255

51 Int. Cl.:

B65G 1/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

03.03.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

09.03.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

14.07.2017

71 Solicitantes:

INDO OPTICAL S.L. (100.0%)

Avda. Alcalde Barnils 72

08174 SANT CUGAT DEL VALLÈS (Barcelona) ES

72 Inventor/es:

GIMÉNEZ CAROL, Antonia ;

PRIETO PIN, Carmen ;

DÜRSTELER LÓPEZ, Juan Carlos y

EGIO ARTAL, Alfonso

74 Agente/Representante:

CURELL AGUILÁ, Mireia

54 Título: **PROCEDIMIENTO DE PEDIDO DE GAFAS Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y DISPOSITIVO CORRESPONDIENTES**

57 Resumen:

Procedimiento de pedido de gafas y procedimientos de fabricación y suministro correspondientes. Procedimiento de pedido de gafas que comprende:

- obtención de datos morfológicos de la cabeza del usuario,
- determinación de la posición óptima de las lentes,
- determinación de las monturas viables de entre las monturas de una base de datos de monturas, y descarte de las monturas no viables,
- cálculo de unas lentes viables para cada montura viable y descarte de las monturas sin lentes viables,
- selección, por parte del usuario, de una montura viable a partir de una base de datos de gafas viables (formadas por una montura viable con unas lentes viables), de una lente de entre las lentes viables para dicha montura, y representación de la cara del usuario con la montura y lentes seleccionadas montadas en posición de uso,
- confirmación de una selección y generación del pedido.

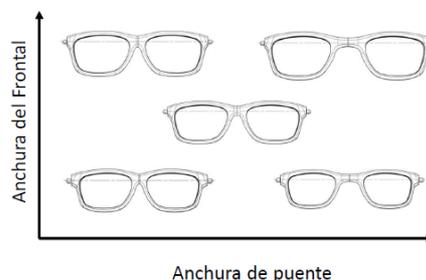


Fig. 3

ES 2 604 806 R1



- ②① N.º solicitud: 201630255
②② Fecha de presentación de la solicitud: 03.03.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B65G1/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	EP 1063600 A1 (SAIGO TSUYOSHI SAIGO TSUYOSHI et al.) 27/12/2000, Párrafos 0007-0025; Párrafos 0037-0046; Párrafos 0048-0051; Párrafos 0072-0074; Párrafos 0084-0088; y figuras.	1-20
X	WO 2015101737 A1 (ESSILOR INT) 09/07/2015, Todo el documento.	1-20
X	EP 1011006 A1 (HOYA CORP) 21/06/2000, Párrafos 0021-0033; Reivindicaciones y figuras	1-20
X	EP 2746838 A1 (SFERED INTELLIGENCE B V) 25/06/2014, Reivindicaciones y figuras.	1-20
X	WO 2008049173 A1 (CARL ZEISS VISION AU HOLDING et al.) 02/05/2008, Reivindicaciones y figuras.	1-20
A	ES 1144736U U (KISSME EYEWEAR S L) 15/10/2015, Reivindicaciones y figuras.	1-20

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
06.07.2017

Examinador
G. Foncillas Garrido

Página
1/6



- ②① N.º solicitud: 201630255
②② Fecha de presentación de la solicitud: 03.03.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B65G1/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 2223728T T3 (ALCON INC) 01/03/2005, Reivindicaciones y figuras.	1-20
A	ES 2374535T T3 (RODENSTOCK GMBH RODENSTOCK GMBH) 17/02/2012, Reivindicaciones y figuras.	1-20
A	ES 2453197 A1 (INIZIA OPTICAL S L) 04/04/2014, Resumen y figura 1.	1-20
A	ES 2478295T T3 (RODENSTOCK GMBH) 21/07/2014, Reivindicaciones y figuras.	1-20
A	WO 2014060120 A1 (ESSILOR INT) 24/04/2014, Todo el documento.	1-20

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
06.07.2017

Examinador
G. Foncillas Garrido

Página
2/6

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65G

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 06.07.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 3-20	SI
	Reivindicaciones 1-2	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-20	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 1063600 A1 (SAIGO TSUYOSHI SAIGO TSUYOSHI et al.)	27.12.2000
D02	WO 2015101737 A1 (ESSILOR INT)	09.07.2015
D03	EP 1011006 A1 (HOYA CORP)	21.06.2000
D04	EP 2746838 A1 (SFERED INTELLIGENCE B V)	25.06.2014
D05	WO 2008049173 A1 (CARL ZEISS VISION AU HOLDING et al.)	02.05.2008

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**Reivindicación 1**

El documento más próximo al objeto de la invención es D01, dicho documento presenta un sistema de simulación virtual que facilita la elección de gafas, es decir de la montura y de las lentes en una tienda.

El sistema comprende 7 etapas (Figura 1):

En la primera etapa, S1 (párrafo 0041) se obtienen los datos morfológicos de la cabeza del usuario con una cámara digital y su representación en la pantalla (Figura 2).

La segunda etapa S2, consiste (párrafos 0048-0051; figura 5) en la determinación de las monturas viables de una base de datos y se muestran en pantalla las diferentes posibilidades.

En las etapas S2-1 y S3, en base a la montura o monturas elegidas por el usuario, el sistema presenta (párrafos 0053-0057; figuras 6,7 y párrafos 0084-0086; figuras 20-21) las diferentes lentes que puedan ser viables para cada monturas.

A continuación, sistema realiza (etapas S4 y S5) la composición de la imagen de la cara del usuario (Figura 14 y 15) con la montura y lentes seleccionados montados en posición de uso.

Y por último, en la etapa S6, (párrafo 0113; figura 26) se muestra y confirma la selección por parte del usuario y la generación del pedido correspondiente.

El documento D01 presenta todos los pasos indicados en la primera reivindicación, por tanto, la primer reivindicación no es nueva (Artículo 6 LP)

Reivindicación 2

En el documento D01, en la etapa de obtención de datos del usuario se incluye la obtención de los datos de prescripción del usuario (párrafo 0046), los cuales son tenidos en cuenta (párrafos 0072-0086; figuras 16-19), en la etapa de cálculo de por lo menos unas lentes viables.

En base a lo indicado, dicha reivindicación no es nueva (Artículo 6 LP)

Reivindicaciones 3 - 10

Se considera sobradamente conocido para un experto en la materia en el estado de la técnica que nos ocupa, la obtención de datos morfológicos de la cara del usuario, como puede ser la anchura, la superficie nasal, la posición de la pupila por ejemplo con espectro infrarrojo, la determinación del ángulo pantoscópico, la obtención de imagen de dicha cara; y establecer características y rangos o límites de admisibilidad de monturas o lentes para cada usuario, dichas consideraciones están sobradamente desarrolladas a la hora de poder seleccionar que gafas son óptimas para cada usuario, no obstante, en los documentos citados se ven diferentes ejemplos de dichas prácticas.

Algunas de dichas consideraciones, en concreto, la determinación de la posición de la pupila usando espectro infrarrojo o la determinación del ángulo pantoscópico, son aspectos no tenidos en cuenta en D01 y que producen un efecto técnico; no obstante, como se ha indicado, se consideran que forman parte del conocimiento común del estado de la técnica que nos ocupa, por tanto no establecen un avance, es decir la solución técnica a un problema técnico planteado que no pueda ser resuelto de forma evidente por un experto en la materia del sector que nos ocupa.

En base a lo indicado, dichas reivindicaciones son nuevas (Artículo 6 LP) pero carecen de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicaciones 11 - 14

Dichas reivindicaciones carecen de características técnicas y atienden a aspectos relacionados con el diseño de una montura y su implementación en un ordenador, en particular se establece una generación de bases de datos de montura y para llevar a cabo dicha base de datos no se presenta ningún problema técnico, por tanto no se presenta ningún efecto técnico; se establecen diferentes pasos en los que se indica la forma de realizar y estandarizar el diseños de gafas.

En base a lo indicado, dichas reivindicaciones son nuevas (Artículo 6 LP) pero carecen de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicaciones 15 - 18

Teniendo en cuenta todo lo indicado en las reivindicaciones anteriores, la consideración de una etapa basada en la fabricación y ensamblaje de unas gafas, una vez se tienen seleccionadas las monturas y las lentes, es un aspecto sobradamente conocido para un experto en la materia, por tanto su consideración sin más, establece una solución técnica de un problema técnico ampliamente resuelto en el sector que nos ocupa, no estableciéndose aportación técnica alguna.

En base a lo indicado, dichas reivindicaciones son nuevas (Artículo 6 LP) pero carecen de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicación 19

En base a lo indicado en las reivindicaciones 11 a 14, dicha reivindicación es nueva (Artículo 6 LP) pero carece de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicación 20

Dicha reivindicación, debería contener las características estructurales del aparato en sí, que se desea reivindicar.

No se establecen características técnicas adicionales, por tanto, en base a lo indicado en las reivindicaciones anteriores, dicha reivindicación es nueva (Artículo 6 LP) pero carece de actividad inventiva (Artículo 8 LP).